

Buenos Aires, 11 de abril de 2000

RESOLUCION N°: 305/00

**ASUNTO: MODIFICAR LA RESOLUCION
CONEAU No. 898 /99.**

Carrera N° 2.115/97

VISTO: la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 989/99 presentada por la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina para la Carrera de Especialización en Geriátría, Unidad Académica Hospital Militar Central y

CONSIDERANDO:

Que, analizada nuevamente, conforme a lo previsto en la Ordenanza 013/97 CONEAU, la recomendación de no acreditación formulada oportunamente por el correspondiente Comité de Pares evaluadores, junto con la información complementaria y demás consideraciones aportadas por la institución peticionante, se dispone de elementos de juicio suficientes para modificar la resolución citada en el asunto.

Que en la nueva presentación se efectúan aclaraciones respecto a la pertinencia de la carrera, la existencia de convenios y los mecanismos de financiamiento.

Que se definen los objetivos de la carrera y el perfil del egresado, y se presenta un plan de estudios desarrollado, que satisface las necesidades mínimas de la carrera.

Que se aclara la relación entre docentes estables y visitantes, se refieren mecanismos de seguimiento de graduados y se amplía satisfactoriamente la información sobre la biblioteca.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la Resolución CONEAU No. 898/99.

Artículo 2°.- ACREDITAR Y CATEGORIZAR dicha carrera como "C".

Artículo 3°.- RECOMENDAR:

- Establecer mecanismos de actualización del plan de estudios
- Aumentar el número de docentes estables
- Desarrollar actividades de investigación vinculadas a la carrera.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 305 - CONEAU - 00.